

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: “Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.” y “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”

Se informa a la comunidad y a terceros que se crean con derechos, que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público requirió a la sociedad ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS con NIT 900186191-1 y al Sr. ARMANDO MUÑOZ HERRERA de quien se sabe es el titular responsable del proyecto urbanístico TORRES DE NUEVA ALSACIA PH, Calle 169 N° 56-57, de la Localidad de Suba, según la resolución No. RES 07-5-1878 del 20-11-2007, aprobada por la Curaduría Urbana No. 5, de Bogotá; dado que dentro de los 15 días hábiles del tercer requerimiento realizado el responsable no compareció para realizar la entrega material, conforme lo señala el Decreto 670 de 2025, el DADEP procederá a realizar la toma de posesión. De acuerdo con la información urbanística contenida en el plano CU5S10/4-113, en el que se identifican los predios objeto del acto administrativo.

A continuación, se presenta su discriminación con área y amojonamiento.

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
PARQUES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m²)
		PARQUE RECREATIVO	37,38,39,40,41,42,43,48,47	1.033.45
		PARQUE RECREATIVO ADICIONAL	43,44,45,46,47,48,43	207.14
<b>TOTAL CESIÓN PARQUES</b>				<b>1.240.59</b>

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VÍAS				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m²)
		VÍA LOCAL CALLE 169A	32,33,34,38,37,32	88.46
<b>TOTAL CESIÓN VÍAS</b>				<b>88.46</b>

<b>ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO</b>	<b>1.329.05 M2</b>
---	--------------------

Dado que, transcurridos los 15 días hábiles desde la publicación del requerimiento, los responsables no comparecieron para realizar la entrega material, conforme lo señala el Decreto Distrital 670 de 2025; el DADEP procedió a efectuar la toma de posesión de las zonas de cesión antes señaladas, expidiendo el Acta de Toma de Posesión No. 016 del 24 de marzo de 2026. Este aviso igualmente está dirigido a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.